

AVISO DE RESULTADOS



Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima Unipersonal

Obligaciones Negociables Clase XXIV, Obligaciones Negociables Clase XXV, simple, no simples, no convertibles en acciones, no convertibles en acciones, no garantizadas, garantizadas, denominadas en Pesos, a ser denominadas en Pesos, a ser integradas en efectivo en Pesos y/o en especie, en Pesos y/o en especie y pagaderas en Pesos, a tasa de interés efectiva mensual fija, con vencimiento a los 6 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal máximo de hasta el Monto Máximo de Emisión *.

**Las Obligaciones Negociables Clase XXIV y las Obligaciones Negociables Clase XXV serán ofrecidas por un valor nominal en conjunto de hasta US\$ 200.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos millones) (el “Monto Máximo de Emisión”) y serán emitidas bajo el programa global de obligaciones negociables simples a corto, mediano y largo plazo, por hasta un monto total en circulación de US\$2.100.000.000 (Dólares Estadounidenses dos mil cien millones) (o su equivalente en otras monedas especificadas, unidades monetarias, unidades de medida o unidades de valor (el “Programa”).*

En virtud de la finalización del Período de Subasta Pública, se comunica al público inversor mediante este aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”), la siguiente información que complementa la información incluida en: (i) en el suplemento de prospecto de fecha 25 de abril de 2025 (el “**Suplemento de Prospecto**”); (iii) el aviso de suscripción de fecha 25 de abril de 2025 (el “**Aviso de Suscripción**”); y (iii) la adenda y aviso complementario de fecha 28 de abril de 2025 (la “**Adenda y Aviso Complementario**” y en conjunto con el Aviso de Resultados, los “**Documentos de la Emisión**”) publicados por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. (el “**Emisor**”) en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 17.501 de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) (el “**Boletín Diario de la BCBA**”), en el micrositio web de colocaciones primarias de A3 Mercados S.A. (“**A3 Mercados**”) (<https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones>) (la “**Página Web de A3 Mercados**”), en el boletín electrónico de A3 Mercados (el “**Boletín Electrónico de A3 Mercados**”), en la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la “**AIF**”) y en el sitio web del Emisor www.bancogalicia.com.ar (el “**Sitio Web del Emisor**”), en relación con (i) las obligaciones negociables clase XXIV, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas y pagaderas en Pesos, a tasa de interés efectiva mensual fija, con vencimiento a los 6 (seis) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme se define más adelante), a ser integradas en efectivo en Pesos y/o en especie, mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles (conforme dicho término se define más adelante) (las “**Obligaciones Negociables Clase XXIV**”); y (ii) las obligaciones negociables clase XXIV, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas y pagaderas en Pesos, a tasa de interés variable, con vencimiento a los 12 (doce) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme se define más adelante) a ser integradas en efectivo en Pesos y/o en especie, mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles (conforme dicho término se define más adelante) (las “**Obligaciones Negociables Clase XXV**”, junto con las Obligaciones Negociables Clase XXIV, las “**Obligaciones Negociables**” o las “**Clases**”, indistintamente). Las Obligaciones Negociables fueron ofrecidas en el marco del Programa y de conformidad con el prospecto de fecha 25 de abril de 2025 (el “**Prospecto**”). Los términos que comienzan en mayúscula no definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en la Adenda y Aviso Complementario, según corresponda.

Al respecto, se informa que, habiendo finalizado el Período de Subasta Pública, los resultados de la colocación:

Obligaciones Negociables Clase XXIV:

1. **Cantidad de Ofertas recibidas:** 18.
2. **Cantidad de Ofertas adjudicadas:** 17.
3. **Valor Nominal Ofertado:** \$ 13.842.967.580 (Pesos Trece mil ochocientos cuarenta y dos millones novecientos sesenta y siete mil quinientos ochenta.).
4. **Valor Nominal a ser emitido:** \$ 12.195.456.250 (Doce mil ciento noventa y cinco millones cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta).
5. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
6. **Tasa Aplicable de las Obligaciones Negociables Clase XXIV:** 2,65 % efectiva mensual.
7. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 30 de abril de 2025.
8. **Fecha de Vencimiento:** 30 de octubre de 2025 o, de no ser dicha fecha un Día Hábil, el primer Día Hábil inmediato posterior (la “**Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XXIV**”).
9. **Fecha de Pago de Intereses:** los intereses se pagarán en un único pago en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XXIV, es decir el 30 de octubre de 2025 o, de no ser dicha fecha un Día Hábil, el primer Día Hábil inmediato posterior (la “**Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase XXIV**”).
10. **Amortización:** El capital será amortizado mediante en un único pago por un monto igual al 100% del capital total de las Obligaciones Negociables Clase XXIV a ser efectuado en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XXIV, es decir el 30 de octubre de 2025 o, de no ser dicha fecha un Día Hábil, el primer Día Hábil inmediato posterior (la “**Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase XXIV**”).
11. **Duration:** 0,50 años.
12. **Factor de prorratio:** N/A

Obligaciones Negociables Clase XXV:

1. **Cantidad de Ofertas recibidas:** 50
2. **Cantidad de Ofertas adjudicadas:** 49
3. **Valor Nominal Ofertado:** \$ 54.701.755.360 (Pesos Cincuenta y cuatro mil setecientos un millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta).
4. **Valor Nominal a ser emitido:** \$ 53.701.755.360 (Pesos Cincuenta y tres mil setecientos un millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta pesos).
5. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
6. **Margen de Corte Aplicable a las Obligaciones Clase XXV:** 3,50 % nominal anual.
7. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 30 de abril de 2025.
8. **Fecha de Vencimiento:** 30 de abril de 2026 o, de no ser dicha fecha un Día Hábil, el primer Día Hábil inmediato posterior (la “**Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XXV**”).
9. **Fecha de Pago de Intereses:** los intereses serán pagaderos en las siguientes fechas: 30 de julio de 2025, 30 de octubre de 2025, 30 de enero de 2026 y 30 de abril de 2026 (cada una, una “**Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase XXV**”).
10. **Amortización:** El capital será amortizado mediante en un único pago por un monto igual al 100% del capital total de las Obligaciones Negociables Clase XXV a ser efectuado en la Fecha de Vencimiento

de las Obligaciones Negociables Clase XXV, es decir el 30 de abril de 2026 o, de no ser dicha fecha un Día Hábil, el primer Día Hábil inmediato posterior (la “**Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase XXV**”).

11. **Duration:** 0,88 años.

12. **Factor de prorrateo:** N/A

El presente Aviso de Resultados debe ser leído juntamente con, y está totalmente calificado por referencia al Prospecto, al Suplemento de Prospecto, al Aviso de Suscripción, a la Adenda y Aviso Complementario y a los estados financieros consolidados del Emisor referidos en los mismos y sus notas correspondientes. Copias del Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y Adenda y Aviso Complementario se encuentran a disposición de los inversores en formato digital o electrónico en la AIF y en el Sitio Web del Emisor.

Oferta pública autorizada por Resolución N° 15.228 de fecha 4 de noviembre de 2005 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”). La primera prórroga del plazo de vigencia ha sido autorizada por la Resolución del Directorio de la CNV N° 16.454 de fecha 11 de noviembre de 2010. La segunda prórroga, así como el aumento del monto de US\$342.500.000 a US\$500.000.000 han sido autorizados por la Resolución del Directorio de la CNV N° 17.883 de fecha 20 de noviembre de 2015. El aumento del monto de US\$500.000.000 a US\$600.000.000 ha sido autorizado por Resolución del Directorio de la CNV N° 18.081 de fecha 10 de junio de 2016. El aumento del monto de US\$600.000.000 a US\$1.100.000.000 ha sido autorizado por Resolución del Directorio de la CNV N° 18.480 de fecha 26 de enero de 2017. El aumento del monto de US\$1.100.000.000 a US\$2.100.000.000, y la modificación de los términos y condiciones han sido autorizados por Resolución del Directorio de la CNV N° 19.520 de fecha 17 de mayo de 2018 de la CNV. La tercera prórroga del plazo de vigencia del Programa y la modificación de ciertos términos y condiciones han sido autorizadas por Disposición de la Gerencia de Emisoras DI-2020-53-APN-GE#CNV de fecha 24 de noviembre de 2020. La última prórroga ha sido autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras N° DI-2025-65-APN-GE#CNV de fecha 25 de abril de 2025 de la CNV. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Emisión. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Emisión es exclusiva responsabilidad del Directorio del Banco y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Banco y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 (junto con sus modificatorias y complementarias, incluyendo, sin limitación, la ley de Financiamiento Productivo N° 27.440, el Decreto N° 1023/13, la Ley de Mercado de Capitales).

ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22

La fecha de este Aviso de Resultados es 29 de abril de 2025


Luciana Benegri
Autorizada

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.